

CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736

Tel/Fax 4931-9369/9374/4372



CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ESCALA SALARIAL: ABRIL 2017

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|----------------|--|------------|----------------|-------------|---------|-------|----------|-----------|
| CATEGORÍAS | BÁSICO | ASISTENCIA | MOV. DE FONDOS | TOTAL BRUTO | POR DIA | HORA | HORA 50% | HORA 100% |
| ENCARGADO | 14.738,00 | 8% | 8% | 17.096,08 | 683,84 | 85,48 | 128,22 | 170,96 |
| ADMINISTRATIVO | 14.615,00 | 8% | 8% | 16.953,40 | 678,14 | 84,77 | 127,16 | 169,54 |
| OP. DE PLAYA | 14.448,00 | 8% | 8% | 16.759,68 | 670,39 | 83,80 | 125,70 | 167,60 |
| SERENO | 14.148,00 | 8% | | 15.279,84 | 611,19 | 76,40 | 114,60 | 152,80 |
| FRANQUERO | Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente | | | | | | | |

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

MANEJO DE FONDOS: 8%

ASISTENCIA 8%

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%, según columna 8. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: \$ 14738,00 x 1,50%=\$ 221,07 x 3 = \$ 663,20 Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

A partir de \$ 663,20 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 221,07 por cada empleado mas:

| | | | |
|-----------------|---------|---------------------|---------|
| Por 4 empleados | 884,28 | Por 6 empleados | 1326,42 |
| Por 5 empleados | 1105,35 | y así sucesivamente | |

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)